

## 7.5.VARIOS

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2019-2606** *Notificación de incoación de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica la incoación del expediente de baja de oficio del Padrón de Habitantes de los vecinos que a continuación se relaciona; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, y previo los trámites pertinentes, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

MIÉRCOLES, 27 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 61

DNI/NIE/PASAPORTE
72274220D
X8268962W
Y4735290H
Y4870787E
CO2183411
72259280L
72292133M
72291971G
72282259K
X8810140J
72041459P
X7565845H
X7423472S
72259076E
RD4404966
13633765D
72155135H
10578242J
20211449S
72307452Y
71936213X
X4358939W
116144785
72185186P
X7245350M
13711608C
13904690V
13678278V
13684161N
X8849864Q
X8850078T
X8850173A
X8850147T

Santander, 19 de marzo de 2019.  
La jefa del Servicio de Estadística,  
María Puerto Sánchez-Calero López.

2019/2606

CVE-2019-2606